GS-2025- 072407 -DISAN

Bogotá D.C., 02 de septiembre 2025

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-20645-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acta No. AE-2025-003726-DISAN de fecha 08 de julio del año 2025, se notifica como supervisor del contrato a la señora Capitán *MARGARITA QUITIAN ROJAS.*
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

 Informe de supervisión 1 del mes de AGOSTO o del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025- -DISAN en la plataforma de SECOP II

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20645-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 19, 20, 26 Y 28 ITEM 19.**
Contratista	**KCI COLOMBIA S.A.S**
Representante legal	**ALVARO ANDRES ZAPATA RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 201.082.968,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 201.082.968,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del *contrato u orden de* compra	**15/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**19/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
***Fecha de terminación* del plazo de ejecución de la(s) adición(es)**	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal *evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para* que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, *la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17* de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	*SÍ*	
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	

13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el *marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título* 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: *(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)*			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	

7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución *415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	*SI*	
18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (141) días calendario para que finalice *el plazo de ejecución.*

2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: KCI COLOMBIA S.A.S
BANCO: CITIBANK COLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0089974011

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 201.082.968,00	100%
Valor total de las entregas	$ 135.450.567,05	67%
Valor total facturado	$ 135.450.567,05	67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 65.632.400,95	33%
Valor pagado	$ 135.450.567,05	67%
Valor pendiente de entrega	$ 65.632.400,95	33%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 135.450.567,05	04/08/2025	$ 135.450.567,05	KCIF41923	$ 135.450.567,05	N/A	*Consultar* SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Margarita Quitian R

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Supervisor de Contrato No 96-8-20641-25
Correo electrónico: margarita.quitian1046@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 5804401

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 04 agosto de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-20645-25**
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**KCI COLOMBIA S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.894.722-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL. (GRUPOS 19, 20, 26 Y 28 ÍTEM 19).**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo *Marco de Precios (aplica* sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 201.082.968,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 15/07/2025 Fecha **Terminación:**19/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS** Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central de la Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	04/08/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**	
	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 135.450.567,05	$ 135.450.567,05	0,00	$ 135.450.567,05
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
KCIF41923	01/08/2025	$ 135.450.567,05	0	$ 135.450.567,05
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 135.450.567,05	0	$ 135.450.567,05

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION TOTAL
A- 02-02-01-004-008	219125	$ 135.450.567,05

Margarita Quitián R.

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional

SOPeV

KCI
An Acelity Company

KCI Colombia SAS
NIT: 900894722-1
AVENIDA EL DORADO # 75 - 93
Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 7447873 FAX:0

Somos Régimen Común. No Somos Grandes Contribuyentes, Somos autorretenedores mediante resolución 000681 del 01/02/2019, abstenerse de practicar retención en la fuente. Actividad económica Industria y Comercio 4645 Tarifa 4.14/1000. Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764070542161 de 10/05/2024 hasta 10/05/2026 Rango Autorizado del KCIF30001 al KCIF45000

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
01 AGO 2025
FECHA
NOMBRE
HORA

Factura Electrónica de venta		
No.	KCIF41923	
FECHA EMISION FACTURA		
DIA	**MES**	**AÑO**
1	8	2025

Nombre - Razón social: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit: 830067597
Dirección: CR 59 26 21 CAN BOGOTA - Colombia
Ciudad: BOGOTA
Teléfono: 220-2147
Orden de Cliente: GS-2025-058493
Forma y medio de pago: CREDITO60 - Consignacion bancaria

Nro.	CODIGO	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	DESCUENTO	VALOR IMPTO	VALOR TOTAL
1	M8275096/10	Sensatrac, Medium Silver Granufoam Dressing	UND	20	418,183.00	0.00	0.00	8,363,660.00
		C19628V005 - 10/31/2026 20						
2	M8275051/10	Sensatrac, Small Granufoam Dressing	UND	20	253,587.00	0.00	0.00	5,071,740.00
		A09977V010 - 8/31/2027 20						
3	M8275052/10	Sensatrac, Medium Granufoam Dressing	UND	20	321,977.00	0.00	0.00	6,439,540.00
		A10079V010 - 8/31/2027 20						
4	M8275026/5	Abthera Dresing Kit with Sensatrac	UND	25	1,241,581.00	0.00	0.00	31,039,525.00
		A09531V005 - 7/31/2027 2						
		A09531V005 - 7/31/2027 1						
		A09531V005 - 7/31/2027 1						
		A09531V005 - 7/31/2027 5						
		A09531V005 - 7/31/2027 16						
5	M6275034/10	V.A.C. Whitefoam Dressing Large, 10x15cm	UND	4	210,019.00	0.00	0.00	840,076.00
		125051V003 - 1/31/2027 4						
6	M8275058/5	ActiV.A.C. Canister, 300ML with Gel, (C05)	UND	15	317,397.00	0.00	904,581.45	4,760,955.00
		C20489V013 - 1/31/2028 15						
7	M8275063/10	Infovac Canister, 500ML with Gel	UND	90	386,170.00	0.00	6,603,507.00	34,755,300.00
		A10619V010 - 9/30/2026 10						
		A10619V010 - 9/30/2026 80						
8	M8275093/5	InfoVAC Canister 1000ML	UND	60	513,609.00	0.00	5,855,142.60	30,816,540.00
		A12474V006 - 3/31/2027 60						

8 items

A partir del 01 de Febrero de 2019, mediante resolución 000681, somos AUTORRETENEDORES DE RENTA, favor abstenerse de practicar retención en la fuente

SUBTOTAL	122,087,336.00
IVA 19%	13,363,231.05
TOTAL	135,450,567.05
ReteIVA	0.00
ReteRenta	0.00
ReteICA	0.00
NETO CON RETENCIONES	135,450,567.05

Son: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de cambio según el Art. 772 del Código de Comercio, en concordancia con la Ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
CONVENIO No: 70447 El incumplimiento en el pago de esta factura generará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente

Favor consignar a la cuenta corriente de Citibank No. 0089974011 a nombre de KCI Colombia SAS. CUENTA CORRIENTE CITIBANK 0089974011
Condiciones Comerciales:
Pago neto antes del 9/30/2025
El incumplimiento en el pago de esta factura generará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente
Forma de pago: Crédito CREDITO60
Medio de pago: Consignacion bancaria

En caso de diferencias en el Total a Pagar para aclararlas favor comunicarse con nuestra Área de Cartera en Bogotá al PBX 7447873

Fecha y hora de generación: 8/1/2025 2:45 PM Fecha y hora de expedición: 8/1/2025 2:45 PM

CUFE: cd7cd90b62a041177be0141edf175eb4aa5c0b143dfbb39630d655495849ecbb4f250dc09bba732a0d4bd72e1382090f

Generado por: Documénteme by MENTUM GROUP

solventum

Solventum
Av. Cra 45 # 108-27
Edificio Paralelo 108
Bogotá, Colombia

Bogotá, 1 de agosto 2025

Señores

ALMACEN HOCEN

Asunto: Carta de Homologación Insumos Contrato 96-8-20645-25 **Factura n KCI41923**

GRUPO	ITEM CONTRATO	DESCRIPCION CONTRATO	DESCRIPCION FACTURA
26	2	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA Y/O APOSITO DE ESPUMA CON APOSITO CON PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Sensatrac, Medium Silver Granufoam Dressing
	3	APOSITO Y/O ESPUMA PEQUEÑO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Sensatrac, Small Granufoam Dressing
	4	APOSITO Y/O ESPUMA MEDIANO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Sensatrac, Medium Granufoam Dressing
	5	APOSITO Y/O ESPUMA TRAC ABDOMINAL	Abthera Dressing Kit with Sensatrac
	6	APOSITO Y/O ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM Y/O 10X10X0,9CM	V.A.C. WHITEFOAM™ Large Dressing
	7	CANISTER DE 300CC	ActiV.A.C. Canister, 300ml with Gel
	8	CANISTER DE 500CC	Infovac Canister, 500ML with Gel
	9	CANISTER DE 1000CC+/- 100CC	InfoVAC Canister 1000ML

Cordialmente,

NATALIA GUTIERREZ SIERRA

REPRESENTANTE COMERCIAL KCI

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de KCI Colombia S.A.S.

7 de julio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de KCI Colombia S.A.S., identificada con NIT. 900.894.722-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de junio de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de KCI Colombia S.A.S.

7 de julio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Claudia Isabel Ramírez Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 83782-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá 1 de AGOSTO 2025
Hora: 08:00 am
Lugar: Almacén HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 AM horas del día 1 de agosto 2025, se reúnen en almacén HOCEN, CAPITAN. MARGARITA QUITIAN ROJAS – jefe Dpto. Enfermería HOCEN – supervisor de contrato, IT: ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA – Jefe Almacén Hocen, señora SI. SANDRA VIVIANA MONTOYA - Recepción Técnica Insumos Dpto Enfermería HOCEN, SR. WILMER GONZALEZ - Aux. Bodega Almacén Hocen Montevideo y NATALIA GUTIERREZ Representante de ventas de KCI. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-20645-25 suscrito con la firma KCI COLOMBIA.

Contrato No. 96-8-20645-25 FACTURA: KCIF41923

Plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 19. 20. 26 y 28 ÍTEM 19 ".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOSITO Y/O ESPUMA MEDIANO CON IONES DE PLATA Y/O APOSITO MEDIANO DE ESPUMA CON APOSITO CON PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	20	C19628V005	$418.183.00	$ 8.363.660.00
2	APOSITO Y/O ESPUMA PEQUEÑO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	20	A09977V010	$253.587.00	$ 5.071.740.00
3	APOSITO Y/O ESPUMA MEDIANO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	20	A10079V010	$321.977.00	$ 6.439.540.00
4	APOSITO Y/O ESPUMA TRAC ABDOMINAL	25	A09531V005	$1.241.581.00	$ 31.039.525.00
5	APOSITO Y/O ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM	4	125051V003	$210.019.00	$ 840.076.00

6	CANISTER DE 300 CC	15	C20489V013	$377.703.00	$ 4.760.955
7	CANISTER DE 500+/-300CC	90	A10619V010	$459.542.00	$ 34.755.390
8	CANISTER DE 1000+/-100CC O 800ML	60	A12474V006	$611.195.00	$ 30.816.540
				SUBTOTAL	$122.087.336
				IVA	$13,363,231.05
				TOTAL	$135.450.567.05

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO____X ___, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] NÚMERO [] CERTIFICADOR []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [] NO [x] NÚMERO []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [] NO [x] NÚMERO []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CTO: 96-8-20645-25 **KCI COLOMBIA S.A.S. FACTURA KCIF41923**

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CPT.	MARGARITA QUITIAN ROJAS	DEPARTAMENTO ENFERMERIA HOCEN	JEFE DPTO ENFERMERIA HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO	Margarita Quitian R
SBT.	SANDRA VIVIANA MONTOYA	DPTO ENFERMERIA HOCEN	RECEPCIÓN TÉCNICA INSUMOS DPTO ENFERMERIA HOCEN	Viviana Montoya

IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR.	WILMER GONZALEZ	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN- REVISION INSUMOS	
SRA	NATALIA GUTIERREZ	KCI COLOMBIA	REPRESENTANTE DE VENTAS	

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
1/08/2025		X	APOSITO MEDIANO CON IONES DE PLATA Y/O APOSITO DE ESPUMA CON APOSITO CON PLATA PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Sensatrac, Medium Silver Granufoam Dressing	C19628V005	2016DM-0015751	6	20	21/10/2026	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	APOSITO Y/O ESPUMA PEQUEÑO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Sensatrac, Small Granufoam Dressing	A09977V010	2016DM-0015088	IIb	20	31/08/2027	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	APOSITO Y/O ESPUMA MEDIANO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	Sensatrac, Small Granufoam Dressing	A10079V010	2016DM-0015088	IIb	20	31/08/2027	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	APOSITO Y/O ESPUMA TRAC ABDOMINAL	Abthera Dressing Kit with Sensatrac	A09531V005	2017DM-0016019	IIb	25	31/07/2027	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	APOSITO Y/O ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO 10X 15+/- 5CM Y/O 10X10X0,9CM	V.A.C. WHITEFOAM™ Large Dressing	125051V003	2016DM-0015754	IIb	4	31/01/2027	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	CANISTER DE 300CC	ActiV.A.C. Canister, 300ml with Gel	C20489V013	2016DM-0015010	I	15	31/01/2028	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	CANISTER DE 500CC	Infovac Canister, 500ML with Gel	A10619V010	2016DM-0015010	I	90	30/09/2026	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ
1/08/2025		X	CANISTER DE 1000CC+/- 100CC	InfoVAC Canister 1000ML	A12474V006	2016DM-0015171	I	60	31/03/2027	KCI	KCIF41923	96-8-20645-25	NATALIA GUTIERREZ

45870 Margarita Quitian Rojas

NOMBRE: Margarita Quitian Rojas

C.C. 1098648179 DE: BOGOTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/04/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900894722	KCI COLOMBIA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 45 108 27 TO 3 OF 1601 Teléfonos: 3103794288

Dirección electrónica: kci_notificaciones@solventum Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/10/2015

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/10/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 4: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
retaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/04/2025

ONTRIBUYENTE	N.I.T. 900894722	KCI COLOMBIA S A S